



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 11 de febrero de 1972. — Número 18

Página 141

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino de estación de Guarnizo al Alto de la Morcilla, ejecutadas por el contratista empresa "Tamisa, Sociedad Anónima", vecino de Santander, Calle Juan de Herrera, número 3, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 1 de febrero de 1972.—  
El presidente, Rafael González Echeagaray.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

##### Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para hacer efectivos los importes de los depósitos previos a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de:

CN-611. Palencia a Santander, por kilómetros 0 al 26.  
(Tramo: Santander-Torrelavega).

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Polanco.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 7 de marzo próximo, a partir de las diez horas de su mañana, para efectuar el pago de dichos depósitos previos a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se celebrará en los locales

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de la empresa "Tamisa, S. A.", vecina de Santander ..... 141

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 141

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ..... 141  
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander ... 142

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 142  
Ayuntamiento de Reinosa ..... 143  
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 143  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 143  
Juzgado de Paz de Corvera de Toranzo ..... 144  
Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 144  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid ..... 145

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 146

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ..... 146

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón ..... 146

de la Casa Consistorial del término municipal de Polanco.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparezca, deberá presentarse autorización suficiente para actuar en nom-

bre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 3 de febrero de 1972.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 205

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la Sociedad que a continuación se indica, que figuraba domiciliada en donde se menciona, y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

"A "Embotelladora Jano, S. L.", expediente número 1.166/71, por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1969, con domicilio en Santander, calle Marqués de la Ensenada, número 13, lo siguiente:

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente (instruido a su nombre por la omisión declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.166/71. En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda..

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos."

Santander a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Hacienda (ilegible).

191

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

EDICTO

### Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que en virtud del acuerdo dictado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en fecha 20 de febrero de 1971 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15-3-71), se consideró incluida en la delimitación del suelo urbano, verificada para el término municipal de Cabezón de la Sal, una faja de 30 metros de ancho de la finca denominada "Concejero", sita en la margen derecha de la carretera que va desde dicha localidad a Reinosa, contigua al casco urbano de Cabezón de la Sal y perteneciente al Municipio de este mismo nombre.

2.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de la finca reseñada anteriormente, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración (S.-01/ 02 39.012).

3.º La Sección de Contribución Territorial y de Formación y Conservación del Catastro y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

4.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriormente citados son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 27 de enero de 1972.—El administrador (ilegible).

184

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### Anuncio

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras en los ocho pueblos de este Ayuntamiento: compacto y asfaltado de carreteras en el término municipal.

Obras.—Reparación del firme de diversos caminos vecinales de los pueblos de este Ayuntamiento por un presupuesto, incluidos honorarios técnicos, de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Plazo de ejecución.—Tres meses.  
Garantía provisional.—Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Cuatro por ciento del presupuesto de la obra.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas y subasta.—La apertura de plicas y subasta tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimosegundo siguiente al de la publicación del correspondiente

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., vistos los siguientes pliegos de condiciones del expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación, afirmado y asfaltado de las carreteras vecinales de los pueblos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma).

Marina de Cudeyo a 25 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se anuncia concurso para contratar el alumbrado del embarcadero del puerto de Pedreña, en este Ayuntamiento.

1.º Objeto del contrato.—Instalación de alumbrado público en el embarcadero del puerto de Pedreña, con un presupuesto de coste de doscientas sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (266.614,74 pesetas).

2.º Plazo de ejecución.—Seis meses.

3.º Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo del concurso.

4.º Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.º El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

6.º Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

7.º Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles, de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., vistos los pliegos de condiciones, se compromete a contra-

tar la instalación del alumbrado del embarcadero del puerto de Pedreña, en este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, por la cantidad de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma).

Marina de Cudeyo a 22 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

160

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo. — Subasta de tres parcelas, al sitio de "Escombreras del Híjar", de 1.222 metros cuadrados, 1.244 metros cuadrados y 288 metros cuadrados, y tipo respectivo de 305.500 pesetas, 311.000 pesetas y 72.000 pesetas, respectivamente.

Garantía provisional.—3 por 100 del tipo de licitación, o sea, 9.165 pesetas para la primera parcela, 9.330 pesetas para la segunda y 2.160 pesetas para la tercera.

Garantía definitiva.—5 por 100 de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría municipal, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas.—En Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pago.—El precio de la adjudicación se hará efectivo en el momento de formalizarse la correspondiente escritura pública.

Destino de las parcelas.—Para instalación de industria en la forma y plazo señalado en la base 7.ª del pliego de condiciones.

Reinosa, 18 de enero de 1972.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

101

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 8 de enero de 1972, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. — Recogida de basura de los domicilios particulares en el término municipal de San Felices de Buelna.

2.º Tipo de licitación. — 70.000 pesetas, a la baja.

3.º Duración de contrato. — Un año, prorrogable a la tácita de año en año, si el Ayuntamiento no lo denuncia antes del 31 de diciembre del año correspondiente, hasta un máximo de cinco años.

4.º Pago.—El contratista recibirá el importe de los servicios por meses vencidos. A tal fin existe consignación presupuestaria.

5.º Periodicidad.—Dos días a la semana.

6.º Recorrido del servicio. — El recorrido coincidirá con el que actualmente se presta con carácter de prueba.

7.º Mano de obra.—En el importe del remate se considera incluida la mano de obra, así como los seguros sociales de los prestatarios y la carga y descarga de la basura, que se efectuará en el lugar que el Ayuntamiento designe para vertedero.

8.º Pliego de condiciones. — Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones, quedando suspendida esta subasta en caso de presentarse alguna, hasta nueva publicación.

9.º Garantía provisional. — 2.800 pesetas.

10. Garantía definitiva. — 4 por 100 del importe de la adjudicación.

11. Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, en la localidad de San Felices de Buelna, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de diez a doce, durante los diez días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; el día hábil siguiente a las doce horas será la apertura de plicas.

San Felices de Buelna a 25 de enero de 1972. — El alcalde, Federico González Gutiérrez.

148

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

**Edicto de subasta**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con número 110/70 y 3/71, contra la empresa "Silce Industrial", de San Vicente de la Barquera, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
a) Un almacén para depósito de arenas, con tejado de uralita, colocado sobre armaduras metálicas, que apoyan en pilares de hormigón armado y con 300 metros cuadrados, valorado .....	450.000
b) Un edificio, planta baja, de 170 metros cuadrados, construido en ladrillo, sobre cimientos de hormigón y cubierto de tejado, destinado a oficinas, talleres de reparación y almacén, valorado	204.000
c) Una pala cargadora-excavadora, marca Weatherill Hydraulic, número 100.023 C., valorada.	78.000
d) Un depósito de hormigón, cilíndrico, con capacidad aproximada de 10 metros cúbicos, valorado	15.000
e) Una caseta de ladrillo, que sirvió para la estación transformadora de energía, valorada .....	10.000
f) 80 carros de terreno de su propiedad, equivalente a una hectárea, cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas, valorados .....	120.000
Tasación total .....	877.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día, uno de marzo, y a las trece horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor,

siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 31 de enero de 1972. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

**Edicto de subasta**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con número 25/71 y otros, contra la empresa "Vda. e Hijos de Gerardo Renero", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
1—130 dormitorios en construcción, valorados en...	650.000
2—Una máquina escuadradora, valorada en .....	200.000
3—Una pulidora de poliester, valorada en .....	100.000
4—Una chapeadora de cantos, valorada en .....	20.000
5—Tres máquinas lijadoras, valoradas en .....	8.000
6—Una máquina afiladora, valorada en .....	30.000
7—Una cepilladora, valorada en .....	15.000
8.—Un compresor, valorado en .....	18.000
9—Un coche, marca Simca, furgoneta, S.-49.560 ....	25.000
<b>Valoración global</b>	<b>1.066.000</b>

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día dos de marzo, y a las trece horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 2 de febrero de 1972. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

**JUZGADO DE PAZ DE CORVERA DE TORANZO**

Don Manuel Bengochea Martínez, juez de Paz suplente de Corvera de Toranzo,

Por el presente, hago saber: Que el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta pública de los objetos siguientes, que han sido embargados a Vicente Magaldi Castañeda, a las resultas de las diligencias preparatorias 147/70, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Torrelavega en ejecutoria número 76/71.

**Bienes objeto de subasta**

Un taladro y una fresadora grande, usados, y tasados judicialmente en sesenta mil pesetas, depositados en poder del penado.

**Advertencias**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del valor embargado, antes de las doce.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Corvera de Toranzo a 12 de enero de 1972.—El juez de Paz suplente, Manuel Bengochea. 192

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 121 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Santal, S. A.", contra don José Montañés Díaz, sobre reclamación de 30.204,50 pesetas, se ha acordado con esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al deman-

dante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados objeto de subasta**

Un camión, marca Barreiros, modelo Saeta 35, matrícula M.-647.072 con cabina pintada en color rojo, caja de hierro y con siete ruedas, en buen uso, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el próximo día dos de marzo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 345/69, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Marino de la Fuente Sanjuanes, contra don Angel Losada Alvarado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, sobre reclamación de 14.734 pesetas, se ha acordado con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los bienes muebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados objeto de subasta**

1. Un equipo estereofónico, compuesto de una plataforma tocadiscos tipo BY-B. S. R.-MA-70-A-1, con un amplificador "The Fisher", de 100-A.
2. Una freidora eléctrica, marca "Gaggia", de 8 litros de capacidad.
3. Dos altavoces de la marca "The Fisher", complemento del equipo estereofónico antes reseñado.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en total.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el próximo día dos de marzo, y hora de las doce treinta de su mañana.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 360/70, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de don Fermín Madrazo Udías, contra don Alfredo Iglesias y su esposa, doña Josefa Durán, sobre reclamación de 11.255,80 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de senten, digo, de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

**Bienes embargados objeto de subasta**

1. Un televisor, marca Kolster, de 23 pulgadas, tasado en diez mil pesetas.
2. Un receptor de radio, de igual marca, modelo 817, de transistores y 5 mandos, usado, tasado en dos mil pesetas.
3. Un tocadiscos, de igual marca, con dos altavoces independientes, tasado en tres mil pesetas.
4. Un magnetófono, de igual marca, modelo 431, tapa recorder, averiado y un asa rota, valorado en cuatro mil pesetas.
5. Un frigorífico, marca Cointra, de 220 litros, tasado en cuatro mil pesetas.
6. Una cocina de gas butano, marca Corcho, con horno, 3 fuegos, plancha de asar y 5 mandos, tasada en cinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, tasados en veintiocho mil pesetas. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el próximo día seis de marzo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO QUINCE DE MADRID****EDICTO**

Don José López Borrasca, magistrado juez de primera instancia número quince de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 337 de 1969, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el procurador señor Zulueta, contra Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A., sobre re-

clamación de 724.306,80 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Finca A). En la jurisdicción del Registro de la Propiedad de Santoña,

Posesión en Santoña en la esquina formada por las calles de Pérez Galdós y Ortiz Otáñez, que ocupa una superficie total de mil novecientos sesenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; se compone de:

1. Edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado, de una sola planta en su casi totalidad, salvo al Este, precisamente en la esquina que forman las dos calles de su situación, donde tiene dos plantas, la inferior está destinada a las necesidades de la fabricación y en ella se ha separado mediante un tabique el ángulo Nordeste, para formar un local independiente destinado a instalación de dos cámaras frigoríficas; en el local restante de esta planta baja se han construido doscientos veinte depósitos de cemento para contener pescas saladas. La planta superior está destinada a oficinas. Mide lo edificado en la planta baja ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la planta superior ciento noventa y ocho metros cuadrados tan sólo.

Ocupa esta nave todo el lindero Sur de la finca, con frente a la calle de Pérez Galdós. Los materiales de que está construida son: cemento, hierro, mampostería, ladrillo y teja curva, con vigas de madera. Su tejado es de cuatro vertientes en los dos planos distintos y tiene su entrada principal, que al mismo tiempo constituye la finca toda al Sur, o calle de Pérez Galdós, en cuyo viento tiene también otra puerta de acceso mediante escalera interior a la planta de oficinas, a más de ocho ventanas o huecos y una hornacina; al Este de la nave o calle de Ortiz Otáñez, dan otras cinco ventanas al Norte, por donde linda: con los cuerpos de edificio que se describirán con los números cinco, cuatro y dos y con el patio central de la posesión; tiene una puerta de salida a este patio y otra de acceso al pabellón de servicios que se citará, y en la planta superior comunicación con la nave que se describirá bajo el número cinco; la pared del Oeste es medianera con la finca urbana colindante, pertenecien-

te a sucesores de Pelegrín del Castillo.

2. Otro cuerpo de edificio, al Noroeste de la anterior, nave destinada a sala de calderas, autoclaves, cocedores y pailas, que mide en su muro Oeste, que es el lindero general de la finca, treinta metros, veintinueve metros y medio de la pared del Este que da a la nave que se describirá a continuación y al patio general de la finca-fábrica y nueve metros en la pared Norte o lindero general de la finca y ocho al Sur, por donde linda con la nave anteriormente descrita. Por tanto, su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es de una sola planta, cuya altura hasta las vigas es de cinco metros, y de once en el vértice del tejado, que está dividido en dos secciones, cada una de las cuales tiene doble vertiente al Norte y Sur. La entrada única de esta nave se realiza desde el patio por puerta de madera que da al Este y en el mismo muro se abre otra puerta de comunicación con la nave que se describe a continuación, abriéndose en el muro común con ésta cuatro grandes ventanales. Está construida de hormigón armado, mampostería, cemento, hierro, madera y teja de uralita.

3. Cuerpo de edificio en dos plantas, con cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería y los restantes, así como los pilares centrales, de hormigón armado, vigas de hierro, salvo la cubierta superior, que es de madera, y tejado de uralita que vierte al Norte y Sur. Está separada por el patio y la galería de servicios de la edificación descrita, con el número uno; al Este de la descrita anteriormente, ocupa el centro del lindero Norte de la finca total, enlazando también, como luego se dirá, con la nave que se reseña al número cinco; la planta baja se comunica sin solución de continuidad con la de esta nave número cinco y la superior también tiene comunicación con la de citada nave por un gran hueco sin puertas. Las medidas de esta edificación son: veintidós metros y medio de Norte a Sur, por dieciocho metros de Este a Oeste, en cada una de sus dos plantas. La planta baja está destinada a almacén y tiene al Oeste cuatro ventanales y una puerta abierta en el muro común con la nave número dos y además doce ventanales al patio central del edificio. La planta superior está destinada a limpieza y prepara-

ción de las pescas, y tiene seis lucernas en el tejado y cuatro ventanales al patio central.

4. Enmarcado con las anteriores el patio y uniendo las dos naves descritas con los núms. uno y tres con las que se comunica por puertas a sus extremos Norte y Sur, pabellón o galería de una sola planta, rematada por una terraza, en cuyo pabellón están instalados los lavabos y servicios higiénicos. Su medida, hoy rectificada, es de diecisiete metros cuadrados y continuando el muro Este de la terraza de las naves descritas, en línea paralela a la calle de Ortiz Otáñez, muere en el cuerpo del edificio principal hacia el primer tercio del mismo, es decir, de su frente a la calle de Pérez Galdós, tomado desde la esquina. Este pabellón linda también por el Este con la nave que a continuación se describe.

5. En el ángulo Nordeste de la finca y con frente a la calle de Ortiz Otáñez, hasta enlazar con el edificio reseñado en el número uno, otra edificación de dos plantas, que mide once metros y medio de Este a Oeste, por veintisiete metros de Norte a Sur, o sean, trescientos diez metros cuadrados y cincuenta decímetros, también cuadrados. La planta inferior está destinada a almacén y otros servicios y en ella existen dos grandes depósitos de cemento para agua. La superior se utiliza para el estampado, cierre y preparación del laterío o envases. La planta baja se comunica sin solución de continuidad con el cuerpo de edificio reseñado con el número tres y también tiene comunicación con la nave principal, y en la planta superior tiene puertas a ambos cuerpos de edificio.

La primera de estas plantas tiene cuatro ventanales y un portón de madera a la calle de Ortiz Otáñez y en la planta alta dan a la misma calle cinco ventanales, abriéndose otras dos al Oeste, sobre el patio central. Hacia el centro de esta planta y sobre su muro Este, está situada una caseta de cemento para el transformador. Los materiales de que está construida son: cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería y los restantes, así como los pilares interiores de hormigón armado, vigas de hierro, salvo las de la cubierta superior, que son de madera, y tejado de uralita en dos vertientes a Este y Oeste; sus linderos: Este y Norte, son los generales de la posesión; al Oeste, las naves tres y cuatro, y al Sur, la nave principal.

6. Patio central de la fábrica en superficie de ochenta y ocho metros, noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, delimitados al Sur, por el edificio principal; al Norte, por la nave número tres; al Este, por el pabellón de servicios higiénicos, y al Oeste, por la sala de calderas, con comunicación directa a ésta y a la nave principal. En su ángulo Nordeste hay una instalación para gasógeno con tejado-tejavana que, en parte, cubre la terraza del pabellón de servicios.

Los linderos generales de la finca toda son: frente, al Sur, calle de Pérez Galdós; derecha, al Este, de Ortiz Otáñez; espalda, al Norte, finca de Dámaso Fernández Mardones, mediante línea divisoria al eje de la última de las calles citadas, e izquierda, al Oeste, finca de sucesores de Pelegrín del Castillo y otra de Angel Barredo.

Título: La descrita finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 773 del archivo, libro 29 del mismo Ayuntamiento, folios 40 y 46, finca número 2.012, inscripciones primera y tercera, pertenece en pleno dominio a "Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.", por agrupación que hizo de otras dos de su propiedad que llevaban los números 1.504 y 1.872 de la misma jurisdicción y oportuna declaración de certificación y adscripción de maquinaria, según ello resulta del propio Registro y de una escritura que se autorizó el once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, habiéndose rectificado la descripción de dicho inmueble por otra escritura ante el notario don Enrique Franch Alfaro, en las que se declararon obras nuevas y maquinaria autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

En la descrita finca fábrica, para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, están montados de manera permanente los elementos de producción, maquinaria y utillaje industrial, que se reseñan a continuación y que constan en el folio registral de la finca, elementos de producción que han sufrido las sustituciones y adiciones que se expresan a continuación de los mismo:

Una prensa para cortar cuerpos, corte útil, trescientos veinte milímetros, con un motor acoplado.

Una prensa eléctrica de seis toneladas.

Una cizalla a motor, corte útil de cien milímetros, con motor acoplado.

Un cilindro de debilitar, con motor acoplado.

Dos cilindros para rebajar, con la maquinaria de debilitar.

Un tampón completo para rebajar con la prensa de puente.

Un cilindro para rollar, con motor acoplado.

Un volteador completo.

Una pestañadora de mesa Zenzano.

Cinco collares para pestañar.

Un tampón para curvar tapas.

Un balancín para tamponar.

Cinco tampones completos, con gomas, placa superior e inferior y espárrago tensor roscado por ambas partes.

Una rizador de tapas.

Seis discos rizadores.

Una engomadora automática, Zenzano, con motor.

Cuarenta y dos vasos para engomar tapas.

Una resistencia para la cabeza de la máquina engomadora.

Una soldadora y estañadora "Masso Hermanos".

Dos soldadores de cuerpos y cuatro de acolla de "Lobatti".

Cuatro soldadores "Sorret".

Un hornillo portátil de fusión y soldadura "Serrot".

Una lámpara de dos litros, de soldar, "Serrot".

Un estuche de soldar y accesorios.

Tres cortadores de bonito "Flemlenberg".

Una cortadora "Echevarría".

Una desvisceradora "Somme", tipo 520, número 15.753.

Tres cocedores, con instalación de fuel-oil.

Una armadura y carro para los cocedores.

Dos bastidores.

Tres cerradoras "Zenzano".

Tres cerradoras Universal, con motor acoplado.

Veinticuatro platillos completos, para cierre de latas, de varias formas.

Dos autoclaves.

Un polipastro eléctrico, de 1.500 kilogramos, con carro de traslación a mano.

Una carretilla de elevación.

Una caldera de vapor y accesorios y recibimiento centrífugo.

Una bomba de alimentación de la caldera.

Recuperador de vapor de agua.

Una flejadora "Gusber".

Una precintadora "Telle".

Una precintadora "Bes-Ser".

Una impresadora de tablas de madera y accesorios.

Una máquina exprimidora.

Tres rodillos de exprimir.

Una picapunta doble, con motor acoplado de medio HP.

Dos electroventiladores centrífugos, con motor acoplado.

Un gasógeno.

Una bomba de engrase.

Una prensa excéntrica para cortar y estampar tapas, con motor.

Dieciocho troqueles cortantes-estampes para tapas de varios formatos.

Una prensa para marcas de tapas.

Treinta y cuatro troqueles estampes "Epesa", productos Of-Spain.

Un troquel cortante-estampe para tenedorcillos.

Un troquel cortante-estampe para precintos.

Un suplemento para el estampe superior, sin letrero.

Una pestañadora "Zenzano".

Una pestañadora rápida "Marian", con motor acoplado.

Trece juegos de rodaje.

Tres motores eléctricos de un HP.

Ha sido sustituida la caldera de vapor con sus accesorios y recibimiento centrífugo, antes existente, por una caldera de vapor a fuel-oil con sus distintos accesorios, chimenea, montaje e instalación y albañilería, con purificador de agua.

También se ha sustituido un gasógeno por otro gasógeno marca "Somme".

Además de estos elementos de producción, se han adicionado, los siguientes, montados también de manera permanente:

Dos cámaras frigoríficas y antecámaras con sus accesorios, montaje, albañilería, portes y materiales varios.

Seis autoclaves, construidos por don Luis Revuelta, con sus accesorios, material y albañilería.

Tres cocedores, construidos por el mismo señor, con instalación de fuel-oil y análogos a los otros tres ya existentes.

Maquinaria para confección de envases y consistentes en:

Una cizalla automática, en prensa rápida, una formadora de cuerpos automática, una tamponadora automática, todos con sus troqueles, accesorios, transporte e instalación.

Un transformador con sus accesorios.

Un depósito de esterilización de sal-muera.

Una máquina engomadora automática, con su motor.

Un electro-ventilador "Cruber", acorazado, y su montaje en la nave de caldera y máquinas.

Un depósito de fuel-oil.

Pozos de enfriamiento de pescados.

Formatos de  $\frac{1}{4}$  redondo (formadora y tamponadora).

Cuatro formatos para soldadura "Masso".

Una máquina automática cerradora "S. M. Alomarti" y sus formatos.

Una máquina agrafadora "Somme".

Una máquina cerradora automática, marca "Alonarti", señalada con el número trece, con todos sus accesorios normales y un motor acoplado, número trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho, adquirida por compra a Talleres "Alonarti".

Una máquina cerradora automática, marca "Somme", número seiscientos cuatro mil ochocientos diecisiete, comprada a "Somme, S. L."

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta 2.<sup>a</sup>

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la suma de un millón veintisiete mil novecientas cincuenta pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José López Borrasca. El secretario, Francisco Jainaga.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Por la presente cédula, se cita a Manuel Rebelo Lorenzo, que tuvo su domicilio en Virgen de la Peña y actualmente en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que bajo el número 47/71, procedente del Juzgado de Cabuérniga, se tramita en este Juzgado sobre lesiones; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Torrelavega, 27 de enero de 1972. El secretario, Félix Arias Corcho.

193

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso de apelación del juicio verbal civil seguido a instancia de don Joaquín Ocejo Argomilla contra don Jesús Fernández Rivero y otros, en el cual se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de cognición a que este rollo se refiere, tramitado ante el Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, a instancia de don Joaquín Ocejo Argomasilla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, y dirigido por el letrado don Nobel Carral Larrauri, contra don Jesús Fernández Rivero, ma-

yor de edad, soltero, labrador y de la misma vecindad, representado por el procurador don Isidoro Báscones Dodríguez y dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo y contra la comunidad de herederos de don Enrique Fernández Muriedas, y contra cuantas personas ostenten derechos sobre la finca objeto de demanda, declarados en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre...

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación formulado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de don Jesús Fernández Rivero, defendido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de esta ciudad en los autos a que este rollo se refiere, debo confirmar y confirmo la expresada sentencia con expresa condena en costas en ambas instancias al demandado apelante. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado Municipal de procedencia a los efectos oportunos, una vez notificada a las partes.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez.” (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación a la comunidad de herederos de don Enrique Fernández Muriedas y a cuantas personas ostenten derechos sobre la finca objeto de demanda, pongo el presente, en Santander a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, José Casado.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación municipal**

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas sitas en las calles de Cisneros (del número 2 al 60 y del 1 al 51), San Luis (entre Isabel la Católica y los números 9 y 10), Magallanes (del número 2 al 30 y del 1 al 21), Isabel la Católica, Gravina, Florida, Los Acebedos, Monte (entre Cisneros y Los Ace-

bedos) y Roca que están ya al cobro los recibos por el concepto de “Contribuciones especiales por mejora de alumbrado” de citadas calles, en el Negociado de Recaudación, sito en el bajo derecho del Palacio Municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Se recuerda que están al cobro los recibos por “Contribuciones especiales por mejora de alumbrado” correspondientes a las calles de la Ciudad Jardín, Ruiz Zorrilla, Antonio López, Padre Rábago, Rodríguez, Habana, Leopoldo Pardo, J. S. de la Maza y F. Palazuelos.

Santander, 3 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria para el próximo día 27 de febrero de 1972, a las once horas en primera convocatoria y doce en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1971.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de 1971.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1972.
- 5.º Aprobación de las listas cobratorias.
- 6.º Plan de actividades para 1972.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 3 de febrero de 1972.—El jefe de la Hermandad, Luis Cobo Rivas.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Pts.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	8
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander. 1972